

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de los de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, a 22 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.085.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 265/2008, por auto de 18 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor la entidad «Terrapolis, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Sa Cabana número 15, 1, Manacor, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Manacor.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 2008.—El/ La Secretario Judicial.—57.323.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia.

Primero.—que en el procedimiento concursal número 152/2008 referente al deudor Cedonosa Sociedad Anónima, CIF A28069771, con domicilio actual en Catoira, avenida Eloy Domínguez número 12, inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 6301, libro 0, folio 13, sección 8.ª, hoja M-102.670 (modificación inscrita en el registro mercantil de Madrid, al tomo 13.400, libro 0, folio 207, sección 8.ª, hoja M-102.700, inscripción 56) . El cambio de domicilio social consta inscrito en el registro mercantil de Pontevedra, tomo 2876, libro 2876, folio 92, sección 8, hoja PO_33378 inscripción 1.ª se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días , computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 17 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—57.300.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 156/08, por auto de 30 mayo 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Hermanos Núñez Diego, Sociedad Limitada Laboral» con código de identificación fiscal B-36388619, con domicilio en Parceira, 1-Baldranes-Tuy y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un (1) mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Galicia».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—57.393.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 364/07-R referente al concursado Frigocomet, Sociedad Limitada, por auto de fecha 9 de septiembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—57.407.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 238.1/2008 referente al deudor Hormigones Leflet, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la Provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.376.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 239/2008 referente al deudor Hormigones Caura, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.381.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 315/2008 se ha dictado en fecha 24-9-08 auto de declaración de concurso voluntario de Promociones Bonza La Pobra, S.L., con CIF n.º B43628239 y domicilio social en C. Oreneta, n.º 13 Torredembarra, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—57.451.

TARRAGONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 61/2008 referente a la mercantil «Obres I Reformes Cofran, Sociedad Limitada» se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo I

del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona a 1 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.093.

TARRAGONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 179/2008 referente a la mercantil «Textil Sarral, Sociedad Limitada» se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo» los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona a 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.104.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 399/08-A referente al deudor Promociones Neste, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-99030728, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.406.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 618/08, por auto de 1 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles Simplo, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-50080563 y con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), Carretera de Valencia kilómetro 6,700, Avenida del Rosario, naves 4-6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.325.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 584/08, por auto de 11 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Estructuras Octavio López, S.L.», con domicilio en Zaragoza, calle Nuestra Señora de Salz, números 17-19, local derecha, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—58.330.